

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 668-2023-R-UNICA

Ica, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 050-2023-GyT-SG-UNICA de fecha 29 de marzo del 2023 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 118-D-FIMEE-UNSLG-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, del Decano de la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica**, quien remite el expediente de Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a QUIROZ HERNANDEZ JOSE EDUARDO mediante Resolución Decanal Nº 049-2023-D-FIMEE-UNICA, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 050-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller al egresado QUIROZ HERNANDEZ JOSE EDUARDO, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 29 marzo de 2023;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA; al egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
QUIROZ HERNANDEZ JOSE	20161571	R.D. № 049-2023-FIMEE-UNICA
EDUARDO		

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL